

REPOSICIÓN PARCIAL- Memorial para el Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra FACTECNO FACHADAS Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS S.A.S. Y OTRO. Rad: No.2019-562

edgarmunevar@munevarabogados.com <edgarmunevar@munevarabogados.com>

Mié 5/05/2021 4:00 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: dianorarugeles@munevarabogados.com <dianorarugeles@munevarabogados.com>; marcelacastaneda@munevarabogados.com <marcelacastaneda@munevarabogados.com>; Viviana Amaya <vivianaamaya@munevarabogados.com>; carlos perez <carlosperez@munevarabogados.com>; JHOJAN MARTINEZ <jhojanmartinez@munevarabogados.com>

 1 archivos adjuntos (264 KB)

FACTECNO FACHADAS Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS S.A.S.- Reposición.pdf;

Señor(a)

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra FACTECNO FACHADAS Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS S.A.S. Y OTRO.

Rad: No.2019-562

EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, manifiesto al Despacho que interpongo Recurso de Parcial de Reposición del inciso tercero del auto de fecha 29 de abril de 2021, en los siguientes términos:

En memorial enviado al Despacho el día 21 de Julio de 2020 se adjuntan los resultados positivos del trámite del aviso dispuesto en el artículo 292 del C.G.P., en dicha certificación se observa que la empresa si funciona en la dirección informada en el proceso, es decir que se cumplen con los presupuestos para tener por surtida la notificación. Por lo que considero que los extremos formalismos (falta de sellos) no pueden impedir la eficacia la notificación.

 CARRERA 27 A N° 49A-36 TEL:7006232		Transporte Y Servicio Logístico NIT. 900164363-7 Licencia Ministerio de Comunicaciones No. 000623		CON LO SIGUIENTE CERTIFICAMOS QUE LA DILIGENCIA DEL AVISO (192) FUE POSITIVA Y QUE EL NOTIFICADO SI VIVE Y/O LABORA EN ESTE LUGAR			
DATOS DEL ENVIO	Número de Guía: 128320044	Proceso: 2019 -00562	Ciudad Origen: BOGOTA	Ciudad Destino: BOGOTA	Fecha y Hora de Envío:		
JUZGADO	JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA			Dirección: CR 9 11 45 PISO 3 EDIF. VIRREY TORRES CENTRO			
PERSONA A NOTIFICAR	Para: REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS			Dirección: CL 145 85 80 TO 02 APTO 207 SUS VECES DE FATECNO FACHADAS Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS SAS			
DATOS DE ENTREGA	Recibido Por: SELLO DE CORRESPONDENCIA	No DE IDENTIFICACION: 0	TELEFONO: 0	Fecha y Hora de Entrega: 20/02/2020			
Observaciones: El día 20/02/2020 registrado en los datos de entrega El señor LEIDY PEÑA funcionario de Integra Cadena de Servicios S.A.S. fue a la direccion registrada de la persona a notificar. Se anexa prueba de entrega original, copia de la demanda y mandamiento de pago							
Cordialmente  Tranquilo en lo que estamos contigo NIT. 900 164 363-7 Firma Autorizada Jaime Henao		CERTIFICACION EXPEDIDA POR INTEGRA CADENA DE SERVICIOS S.A.S. EL			Fecha:	Hora:	
					20/02/2020	4:16 pm	

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva revocar el auto en mención y en su lugar tener por notificada a la sociedad demandada.

Atentamente,



EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS

C.C. No. 79.347.931 de Bogotá

T.P. No. 52.739 del C. S. de la J.

edgarmunevar@munevarabogados.com.

Tels: 3462668 – 3102339624 - 3212109385

Drs

Anexo PDF del presente escrito.